

Nº 0315-DG-HONADOMANI-SB

2013

Resolución Directoral

Lima... 26 de Agosto... de 2013



Visto, el Memorandum N° 0178.DG.HONADOMANI.SB.2013, de fecha 27 de Mayo de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°0047-DG-HONADOMANI-SB/2013, de fecha 07 de Marzo de 2013, se constituyó y conformó el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de acuerdo a lo establecido en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno";



Que, posteriormente, mediante documento de visto, el Director General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Directoral, en la cual se incluya como miembro del citado Grupo de Trabajo, al Jefe del Servicio de Emergencia;

Con la visación de la Sub Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N°436-2011/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el "GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", incluyendo como miembro del mismo al Jefe del Servicio de Emergencia, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------------|
| Director General | Presidente |
| Sub Director General | Secretario General |
| Jefe del Equipo de Intervención, Emergencias y Desastres | Secretario Técnico |
| Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración | Miembro |
| Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Miembro |
| Director de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento | Miembro |
| Jefe del Departamento de Gineco-Obstetrica | Miembro |
| Jefe del Departamento de Pediatría | Miembro |
| Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica | Miembro |
| Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Miembro |
| Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos | Miembro |
| Jefe del Departamento de Odontología | Miembro |
| Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnostico | Miembro |
| Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento | Miembro |
| Jefa del Departamento de Enfermería | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Seguros | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Seguridad o el haga sus veces. | Miembro |
| Jefe del Servicio de Emergencia | Miembro |



Artículo Segundo.- Quedan vigentes todos los demás extremos de la Resolución Directoral N°0047-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 07 de Marzo de 2013.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



Artículo Cuarto.- Disponer que el Secretario General del citado Grupo de Trabajo remita copia fedateada de la presente Resolución Directoral a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – GENEPRD, y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para las acciones de coordinación como integrante del SINAGERD.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12720

JCC/JGO/RDLTS
C.c.

- SDG
- DEA
- OAJ
- OEI
- Pdte. GTGRD
- Jefaturas Interesadas
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
27/08/13
RECIBIDO
13:50 FIRMA: 